



raicioi pueste su conformidad, y su propuesta, por unanimidad, se acuerda aprobarlo y que se le de el trámite reglamentario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, levantose la sesión siendo las veintiuna horas, de ella se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes con cargo el Secretario. Doy fe.

El Secretario Actas
Engelmo

Alcalde-Presidente
D. Joaquim Trullas
Tres. de Alcalde
D. Fco. Floret
D. Fco. Miralles
D. Pedro Plana
Secretario actual
D. Angel Viñolas
Interventor
D. Pedro Casanova

Dia 21 Marzo 1963

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veinte horas del dia veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y tres, se reunió la Comisión Municipal Permanente para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquim Trullas Cunillera y asistencia de los Sres. citados al margen.

Ha excusado su falta de asistencia el Tte. de Alcalde D. Balcells.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión bajo el siguiente orden del dia:

- 1.- Aprobación minuta acta sesión anterior.

2.- Despacho oficial.- Recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión municipal permanente fijado por Aua pures.

3.- Servicios delegados de gobernación.- Propuesta vestuario policía

4.- Servicios delegados de hacienda.- Fazuras

5.- Ruegos y preguntas

Acta.- Es leída la minuta del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Despacho oficial.- Recaudación mercado.- El Sr. Secretario artal. da cuenta de la recaudación obtenida en el día de hoy en el mercado, y que asciende a 13877'- ptas.

Circular Gobierno Civil.- Se da lectura a una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Barcelona, relativa a la suscripción autorizada por el Gobierno de la nación en favor de los damnificados de las inundaciones ocurridas últimamente en diversas zonas de la Región Andaluza y dando instrucciones con el fin de encargar convenientemente la función recaudatoria en las provincias de esta Provincia.

Se acuerda declarar abierta la suscripción "Pro Damnificados de Inundaciones Febrero" y dar la máxima publicidad en esta ciudad en la prensa y radio locales.

Concurso servicio de Transporte de Viajeros.- Se da cuenta del siguiente escrito de la jefatura de Obras Públicas de Barcelona:



"D. José Baileuas Ciurans se ha dirigido a esta Jefatura por instancia de fecha 9 de febrero próximo pasado, cuya fotocopia se acompaña al presente oficio poniendo en conocimiento de esta Jefatura que por ese Ayuntamiento de Granollers se ha anunciado concurso para otorgar un servicio de transporte de viajeros desde Granollers a sus barrios extremos, uno de los cuales debe circular entre el Barrio de Palou y el límite con el término municipal de las Frausqueras.

"D. José Baileuas Ciurans es concursario de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre las Frausqueras y Palou (Pl. de Can Tinet), otorgado por el Excmo. Sr. Ministerio de Obras Públicas con fecha 22 de junio de 1961 (B.O. del E. de 11 de septiembre de 1961), cuyo servicio se halla pendiente de inauguración en espera de determinados trámites que están ultimándose.

"Las condiciones de explotación de este servicio regular concedido por el Excmo. Sr. Ministerio de Obras Públicas fueron establecidas previo informe, y de acuerdo con este Ayuntamiento de Granollers, el que se dirigió a tal fin a esta Jefatura, por Oficio n.º 757, de 4 de abril de 1956.

"Pero además es necesario mencionar que llegar a la conclusión de si el servicio de viajeros concursados por el Ayuntamiento es en la actualidad efec-

tivamente un servicio urbano o bien por el contrario es un servicio interurbano, con arreglo a lo previsto en el artículo 1º del Reglamento de Ordenación de los Transportes Municipales por carretera, de 9 de diciembre de 1949 (B.O. del E. de 12 de enero de 1950) en cuyo caso la concesión de tal servicio es de la competencia exclusiva del Ministerio de Obras Públicas.

"Teniendo en cuenta todo lo expuesto, esta jefatura ha de señalar a ese Ayuntamiento la improcedencia de que sea adjudicado el servicio concurrido sin determinar previamente si se trata de un servicio urbano o interurbano. Como el citado artículo 1º del Reglamento de Ordenación advierte que "en caso de duda acerca de lo que a efectos de transporte debe entenderse por casco urbano y sobre todo en los casos de poblaciones diseminadas en un mismo término municipal, el Ministerio de Obras Públicas oido al Ayuntamiento respectivo, señalará los límites a que ha de extenderse la aplicación de este Reglamento y los de la zona de actuación municipal" procede que ese Ayuntamiento formule la correspondiente propuesta de delimitación del casco urbano de Granollers a efectos de transporte. La propuesta debidamente razonada que debe dirigirse a esta jefatura de Obras Públicas acogida de pleno por duplicado, ilustrativo de los límites propuestos por



ese Ayuntamiento, será sometida a su formación pública, e informe a la Dirección General de Ferrocarriles de Tranvías y Transportes por carretera, a los efectos de que el Ministerio de Obras Públicas resuelva lo procedente con arreglo a lo previsto en dicho Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

"Lo que me complace manifestar a ese Ayuntamiento para su conocimiento y efectos consecuentes y para que en todo caso tenga a bien informar a esta Jefatura cuanto entienda procedente sobre el asunto referido, en el plazo de quince días a partir de la fecha de recepción de este oficio.

Se acuerda el enterado e informar que el anunciado concurso para transporte de viajeros en esta ciudad es urbano y formular la correspondiente propuesta de delimitación del caso urbano a efectos de transporte.

Cuartel de San Carlos. - Se da lectura a una comunicación del Gen. Sr. Jefe de Propiedades Militares de Barcelona, del tenor literal siguiente:

"Dispuesto por la superioridad, la venta por subasta pública de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominado "Cuartel de San Carlos", sito en esa Plaza, conforme a lo ordenado, tengo la distinción de remitir a V.S. pliegos de condiciones técnicas y legales para la misma y plano de la finca, para que puedan ser

examinados en esa corporación de la
dicha Presidencia de V.S. por quienes
puedan estar interesados en su adqui-
sición.

"Dispuesto por la superioridad, la venta
por subasta pública de la propiedad
del Estado, Ramo del Ejército, denomin-
ado "Cuartel de San Carlos", sito en
esa Plaza, conforme a lo ordenado, tengo
la distinción de remitir a V.S. pliegos
de condiciones técnicas y legales para la
misma y plazo de la licita para que
puedan ser examinados en esa corpo-
ración de la dicha Presidencia de V.S.
por quienes puedan estar interesados
en su adquisición.

"También le incluyo copia del anun-
cio de la subasta, que tendrá lugar el
día 5 de Abril próximo a las 11 horas, en
el Gobierno Militar de esta Plaza y
Provincia, para que se dicte disponer
su exposición en el Tablón de anuncios
de ese Ayuntamiento.

"Rogando a V.S. acuse de recibo de los
mismos para constancia en el expediente
correspondiente. - Díos quede a V.S. mu-
chos años. - Barcelona 28 de Febrero de 1963"

Después del enterado y delatir amplia-
mente el asunto, la corporación munici-
pal, por unanimidad, acordó manifes-
tar que ha visto con disgusto y sorpresa
el escrito recibido de la jefatura de Trans-
portes y Propiedades Militares de Bar-
celona, de fecha 28 del pasado Febrero,
recibido el día 16 del actual mes, en
viando el (edificio) edicto de subasta



Pública del Edificio cuartel de "San Carlos" de esta ciudad, señalada para el dia 5 del proximo Abril. Es evidente que la Subasta del expresado cuartel contraria todas las gestiones realizadas en diversas ocasiones, e incluso en fecha muy reciente por esta Corporación municipal, a fin de lograr la reversión del edificio a este Ayuntamiento, aspiración muy justa por cuanto en su dia había sido cedido gratuitamente al Estado. Por ello, también se acuerda protestar en forma de la decisión de sacar a subasta el expresado cuartel, ante los organismos que corresponda y facilitar al Sr. Alcalde para llevar a cabo todas las gestiones que estime necesarias para ello, y singularmente dirigidas a obtener la suspensión del acto de licitación.

Servicio Provincial Extinción incendios

Se da cuenta de un escrito del Presidente de la Comisión del Servicio de Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Barcelona, comunicando que la actuación del Servicio en toda clase de siniestros exiguará el de veinte de la tasa prevista en la Ordenanza Fiscal correspondiente y que el importe de la Tasa, se liquidaría a nombre del propietario de los bienes siniestrados.

Que los servicios prestados en inmuebles y bienes siniestrados, que se encuentren asegurados en tarifas que hayan cubierto el respectivo riesgo, tendrán una bonificación del 50% de

las tarifas.

Por tal motivo los Ayuntamientos deberán confeccionar un Censo de riesgo asegurada de inmueble, en el que habrá de constar los siguientes datos:
Titular de la Póliza. - Compañía Aseguradora. - Número de la Póliza. - Fecha límite de vigencia. - Clase de riesgo asegurada (riscos, urbanos, muertes, industria, etc.). - Situación a nombre de la finca.

Se acuerda el enterado y que se publicue el correspondiente edicto para conocimiento de los propietarios afectados.

Recurso de reposición. - Se da lectura a una instancia suscrita por D. Jalo García Gómez, obviando su nombre y representación de su madre política D^a Ana Juana Paituri, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de la C. H. P. de fecha 21 de Febrero último, también se dio lectura al acta notarial y documento que se acordó.

Después de discutir sobre las alegaciones y razones que en el mismo se expone, por unanimidad, se acuerda desestimar el recurso formulado, ratificando en todas sus partes el acuerdo impugnado.

Servicios delegados de Gobernación. - Vestuario policial. - Es leída y aprobada una propuesta de la Comisión de Gobernación, relativa a la confección de tres uniformes de Guardia Municipal.



pal, a 1.625'- ptas. cada una, precio ofrecido por la Sastrería Sitges; la renovación uniformes antiguos a 2850'- ptas. cada uno; confección de uniformes nuevos de gala, a 5.100'- ptas. cada uno, y confección uniformes de Singenfo a 1.500'- ptas. según presupuesto facilitado por la Sastrería R. Trias de Barcelona.

Servicios delegados de Hacienda. - Facturas. - Es aprobada una relación de facturas que importa en total 45.571'85 ptas. y son preciosas de los señores siguientes: Materiales Roura 96'80, Cristalerías Pladevall 41'50, Maderas Colomer 982'80, Cementos Pages 27'60, Cristalerías Pladevall 117'50, José Botey 75'-, J. Lluís Llanguí 78'-, Droguería Armeugol 932'80, la misma 88'50, Imprenta Cucurella 150'-, Confecciones Riera 3.078'-, Auto-Moto Santé 581'-, Garage Baileuas 720'-, Joyería Rodoreda 342'65, la misma 659'95, la misma 1.405'50, la misma 776'30, Enrique Jofra 540'-, Garage Baileuas ... 3.705'-, Confecciones Riera 2.376'-, Estebau Ferrer 156'-, Garage Baileuas 250'-, Ferretería Puigventi 27'80, Garage Baileuas 1.459'15, Luis Teat 465'40, el mismo 760'-, Ferretería Puigventi 2.158'30, la misma 43'40, la misma 25'80, la misma 67'-, la misma 246'30, Ventura Martí 1.476'-, Droguería Armeugol 66'90, Pedro Guardia 7.680'-, Eduardo Uribarri 89'60, Eduardo Corbera 16', el

número 92'80, Miguel Sierra 2.992'50,
Clemente Llaurí 45'-, materiales Roura
174'-, Ernesto Orts Torres 2.500'. . Agujas
de Riquer Vila 3.125'. , Rafael Puechs Pe-
rez 525'-, Esther Ortega Soler 1.410'.
Pilar Prieto fletano 1.875'-, Carme
Batlle Llindet 480'-, Montserrat Oña
Villa 1.230'. ptas.

Ruegos y preguntas.

Visita Sr. Alcalde en Madrid. - A continua-
ción da cuenta el Sr. Alcalde de las gestio-
nes realizadas en Madrid, con motivo
de su reciente estancia en esa capital.

Da cuenta de haber visitado al Direc-
tor General de Enseñanza Media, al
cuál expuso los problemas que a nues-
tra ciudad plantea el sostenimiento
del actual edificio del Colegio Oficial
de 2º Enseñanza, habiéndole prometido
dicho Sr. que concederá una subvención,
y asimismo estudiara la posibilidad
de construir un nuevo edificio para
dedicarlo a Colegio Oficial de Enseñan-
za Media, junto con un servicio de
comedores escolares.

Da cuenta asimismo de que intentó
echar visitar a el Director General de
Enseñanza Laboral, el cual fue impos-
ible ver, debido a que redactaron esos
días determinadas gestiones oficiales.

Aprovechó asimismo para visitar al
Secretario de la Junta Central de Forma-
ción Profesional Industrial, D. Guillermo
Vázquez, al cual, también expuso las
dificultades económicas que para el
Ayuntamiento supone el mantener



una escuela de la extensión de la actual que disponemos, y le solicito una ayuda económica para gastos de mantenimiento, al final de tratar el asunto, dicho Sr. prometió conceder una ayuda económica de 700.000 ptas. Asimismo le plantea el problema de que en los talleres de la escuela existe falta maquinaria, pero que debido también a la falta de concesión, no puede ponerse a punto de marcha; el Sr. Vázquez dice que cuanto antes, recibe presupuesto de tres industriales de la ciudad para la puesta en marcha de dicha maquinaria, y que se resolverá esta cuestión inmediatamente. También le expone el Sr. Alcalde que fue preciso adquirir nuevo mobiliario para la puesta en marcha de la escuela, pues quedaban algunas unidades vacías, y que dicho material importa 300.000 ptas., también le manifestó el Sr. Vázquez que promovería hacerse cargo de dichos gastos.

También se entrevistó en Madrid con el Director General de Correos y Telecomunicaciones, al que manifestó el proyecto que tiene de hacer un centro de telecomunicaciones en solar de lo que era antigua estación M.Z.A. y que se podría aprovechar esta circunstancia con motivo de existir el proyecto por parte de la Compañía Telefónica de instalar dentro de breves plazos la central automática en esta ciudad, el Sr. Director alogió con sumo agrado el pro-

yecto, y aun cuando para el presente año no dispone de efectivo para emprender una obra de esta clase, la idea le parece magnífica y procurará realizarla dentro del próximo ejercicio económico, para lo cual pide se reserve el solar citado. Asimismo le solicitó un robo especial para las Ferias de la Asunción, y le manifiesta que lo solicite oficialmente, y que no existe inconveniente alguno.

Da cuenta asimismo de su entrevista con el Director general de la Guardia Civil, al que con referencia al proyecto de construcción en esta ciudad del nuevo Cuartel de la Guardia Civil, y que basta a suponer para este Ayuntamiento un desembolso aproximado de 2.000.000 de pesetas, le dice que si esa Dirección General le deja dicha cantidad a reintegrar en 10 annualidades, este Ayuntamiento está dispuesto a emprender la obra, pero que si no, le es completamente imposible. El Sr. Director general le manifestó que aun cuando este caso no es muy común, lo estudiaría, y le comunicaría algo oportunamente.

Asimismo intentó establecerse con el Director general de Obras Hidráulicas, al cual no pudo ver, ni tampoco al Subdirector, pero si en cambio al Secretario técnico del departamento, con el cual trató del asunto de la subasta de las obras del Plan de saneamiento de la ciudad, exponiéndole que es muy lógico que esta primera subasta haya



quedado desierta, por cuando dicho proyecto fué confeccionado hace 30 ó 4 años, y de entonces hasta la fecha han variado grandemente los jornales, después de discutir detenidamente el asunto, le manifestó que hará sabir la subasta por segunda vez, incrementándola en un 20%.

Tambien da cuenta de su entrevista con el Delegado Nacional de Educación Física y Deportes Sr. Elola Olaso, al que solicitó un préstamo de 1.000.000 de pesetas para pagar el resto que queda de la construcción del Gimnasio en nuestra ciudad, manifestándole dicho Sr. que siendo una obra ya terminada no puede distraer cantidades a dicho fin. El Sr. Alcalde, en vista que no podía conseguir nada, le solicitó nuevas instalaciones en la zona Deportiva, pero el Sr. Elola le contestó que por el momento no puede hacerse nada.

Seguidamente tambien da cuenta del presupuesto de dos colgaduras para los balcones de esta Casa Consistorial, presentado por la casa Férmina de esta ciudad, que asciende a 12.480 ptas. Se acuerda adquirir las por el precio ofrecido, las cuales deberán ser colocadas en las fiestas señaladas.

Finalmente una fiesta que con motivo de la adquisición de los gigantes debería gestionarse el lugar más apropiado para su custodia y medida de los mismos.

Discutido este asunto, se acuerda determinar que el lugar mas apropiado es el Convento de las Hermanas Josefinas y que se realicen las oportunas gestiones para lograr este propósito.

El Sr. Plaça manifiesta que los II Juegos Deportivos Escolares se celebrarán el dia 25 de mayo proximo en la Zona Deportiva Municipal.

El Sr. Flobet da cuenta de que asistió en funciones de Alcalde, al entierro del fallecido Fray Buenaventura Renuer, llevada de la ciudad, por tal motivo proponer conste en acta el mas profundo sentimiento de la Corporación Municipal, y trasladar este acuerdo a los Padres Franciscanos menores conventuales, de esta ciudad. Por unanimidad, se acuerda de conformidad.

A continuación el Sr. Flobet dice que el guardia municipal Sr. Ruellón ha solicitado el pago de un anticipo de 3000 ptas. Se acuerda conceder dicho anticipo.

Y no habiendo otros asuntos de querer, levantarse la sesión siendo las veintiuna horas treinta minutos, de ella se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes teniendo el secretario actual certificado.

Plaça

El secretario acto.
Angel Gómez